

RESOLUCIÓN No. 00463

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 00449 del 14 de marzo de 2023, le fue aceptada la renuncia al doctor Cristian Alonso Carbaly Cerra, al cargo de Director Técnico código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental a partir del 16 de marzo de 2023, quedando por tanto el cargo en vacancia definitiva.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras dure la situación administrativa de la titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, identificada con la Cédula No. 1.032.357.427, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Dirección de Políticas y Planes Ambientales, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“ Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...) PARAGRAFO. Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.”*

RESOLUCIÓN No. 00463

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015. Modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017; determinan que:” *Los Empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certifica que la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, en el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 16 de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses y/o hasta que se supla el cargo en forma definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar a la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.357.427, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 16 de marzo de 2023, hasta por tres (3) meses y/o hasta que se provea en forma definitiva el cargo

Parágrafo 1: La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, implica reconocimiento en la remuneración de la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**, teniendo en cuenta que el cargo en el cual se realiza el encargo se encuentra en vacancia definitiva.

Parágrafo 2: La asignación de funciones de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, no implica la separación de las funciones propias del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, del cual es titular la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**.

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora **YESENIA DONOSO HERRERA**.

